Floridablanca, 30 de junio de 2021.

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER**

**HACE CONSTAR:**

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Articulo 32, No. 3° Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 4 literal h), el Decreto 1737, de 1998, Artículo 03 modificado por el Decreto 2209 de 1998 Artículo 1° y Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y el manual específico de funciones y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que aunque existe personal de planta del Nivel **PROFESIONAL como INGENIERO DE SISTEMAS** no es suficiente para **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN ÉL ÁREA TÉCNICA PARA APOYAR EL DIAGNÓSTICO Y OPERACIONALIZACIÓN DE UNA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL QUE DINAMICE LA CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO"**

Esta constancia tiene validez de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su expedición.

**CLAUDIA MILENA ROMERO RIOS**

JEFFERSON DAVID RODRIGUEZ CHIVATA